



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 057-2017-AL-MPC

Cañete, 16 de marzo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Informe N° 280-2017-GODUR-MPC, de fecha 02 de marzo del 2017, mediante el cual el Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita actualización de precios del Expediente Técnico: "Construcción de Pistas y Veredas en las Calles Principales en el AA. HH. Los Libres, distrito de San Vicente, provincia de Cañete -Lima", con código SNIP N° 293491; Y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 277-2016-AL-MPC de fecha 16 de diciembre del 2016, se aprobó el expediente técnico denominado: "Construcción de Pistas y Veredas en las Calles Principales en el AA. HH. Los Libres, distrito de San Vicente, provincia de Cañete -Lima" cuyo valor referencial de ejecución de obra asciende al monto total de S/. 979.636.39 (Novecientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y seis con 39/100 Soles), para ser ejecutado en 75 días calendario, bajo la modalidad de administración indirecta (contrato), con precios referidos al mes de agosto del 2016;

Que, así el Art. 34° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que "Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones;

Que, el Art. 13° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que: "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria (...);

Que, sobre el particular en la Resolución de Alcaldía N° 277-2016-AL-MPC de fecha 16 de diciembre del 2016, señala que el valor referencial del expediente técnico denominado: "Construcción de Pistas y Veredas en las Calles Principales en el AA. HH. Los Libres, distrito de San Vicente, provincia de Cañete -Lima", fue aprobado con precios al mes de agosto del 2016, de lo que se colige, que el valor referencial tiene una antigüedad mayor a los seis meses, por lo que corresponde actualizar los precios de dicho expediente técnico, antes de ser convocado en un proceso de selección;

Que, a través del Informe Legal N° 087-2017-GAJ-MPC, de fecha 03 de marzo del 2017, mediante el cual el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete, concluye: que resulta procedente la actualización del Expediente Técnico denominado: "Construcción de Pistas y Veredas en las Calles Principales en el AA. HH. Los Libres, distrito de San Vicente, provincia de Cañete -Lima", con los precios al mes de diciembre del 2016;

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 057 -2017-AL-MPC

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la actualización del EXPEDIENTE TÉCNICO denominado: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES EN EL AA.HH. LOS LIBRES, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA", con precios al mes de Diciembre del 2016, para ser ejecutado en 75 días calendario, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ITEM	COMPONENTE	MONTO
COSTO DIRECTO		S/. 674,680.71
GASTOS GENERALES (10.00%)		S/. 67,468.07
UTILIDADES (10.00%)		S/. 67,468.07
SUB. TOTAL		S/. 809,616.85
IGV 18%		S/. 145,731.03
PRESUPUESTO DE OBRA		S/. 955,347.88
COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA		S/. 24,288.51

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Costo de Servicio de Supervisión de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES EN EL AA.HH. LOS LIBRES, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA", con un presupuesto total ascendente a S/ 24,288.51.00 (Veinticuatro mil doscientos ochenta y ocho con 51/100 Soles).

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la Ejecución y Supervisión de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES EN EL AA.HH. LOS LIBRES, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA", con un presupuesto en razón de Ejecución de Obra S/. 955,347.88 (Novcientos cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y siete con 88/100 Soles), y por concepto de servicio de supervisión de obra en S/. 24,288.51 (Veinticuatro mil doscientos ochenta y ocho con 51/100 Soles).

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR a las partes pertinentes con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Luz Alexander Julio Bezañ Guzmán
ALCALDE

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957